

cargo , s'rvase insertar una de Cambio de Denominación , Ampliación de Objeto Social , Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA. - COMPARECIENTE.- Se presentan a la celebración de esta escritura el Gerente de esta compañía señor Diego Gustavo Schneider Salgado , en calidad de representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios , realizada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en Quito y hábil cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse . SEGUNDA. ANTECEDENTES . a) En Quito el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Jorge Marchan Fiallo , Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, se otorgó la escritura de constitución de la compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , bajo el Número once cero cuatro , tomo ciento diecinueve , el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho ; y , b) En Quito el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro , ante el Doctor Guillermo Buendía Endara , Notario Vigésimo del cantón Quito , se otorgó una escritura de transferencia de participaciones , que fue tomada razón al margen de la escritura de constitución en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y , c) El veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y

cuatro la Junta General Universal de Socios de esta compañía resolvió por unanimidad : a.- Cambiar la actual denominación de la compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA., por AQUAGROUP C. LTDA. ; b.- Ampliar el objeto social aumentando el numeral catorce que diga: Catorce riesgo natural y artificial ; c.- Aumentar el capital social en Nueve millones trescientos mil sucres , con el cual el nuevo capital social de esta compañía será de diez millones de sucres . Previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales , se suscribió y pagó en su totalidad así : los señores Diego Gustavo Schneider Salgado y Juan Fernando Navarro Pérez suscribieron cuatro mil seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una , cada uno de ellos , por el valor de Cuatro millones seiscientos cincuenta mil sucres cada uno de ellos y pagaron en su totalidad mediante el aporte de especies que les pertenece en partes iguales, . En resumen se suscribió un total de nueve mil participaciones sociales de mil sucres cada una por el valor de nueve millones trescientos mil sucres y se pagó en su totalidad mediante el aporte en especies . Los señores Diego Gustavo Schneider Salgado y Juan Fernando Navarro Pérez son dueños proindiviso en partes iguales de : Un Computador Marca PACKARD BELL , Modelo PB 22 CD , que todos los socios avaluaron en siete millones doscientos mil sucres ; Un monitor Marca PACKARD BELL , modelo PB 141152 , que todos los socios lo avaluaron

en Un millón cien mil sucres ; y , Una impresora Marca CANNON , modelo BJ 200 E , que todos los socios la avaluaron en el valor de un millón de sucres . Los aportantes de las especies descritas ya avaluadas , manifestaron en forma expresa que transfieren su propiedad y dominio sobre las mismas , a favor de la Compañía AQUAGROUP C. LTDA. , por los valores señalados , con los que pagaron la totalidad del valor de las participaciones por ellos suscritas , sin reservarse nada para sí , con todos sus derechos y usos . Todos los socios declararon que responden frente a esta compañía y frente a terceros por la existencia de las especies aportadas , por el avalúo asignado y por los vicios de evicción y redhibitorios que pudieren tener . Se acordó también que todos los gastos que demande la transferencia de dominio de las especies aportadas son de cuenta de la compañía AQUAGROUP C. LTDA. , no así los de plusvalía que en el caso de existir son de cuenta de los aportantes . Al respecto el compareciente señor Diego Gustavo Schneider Salgado , Gerente de esta compañía , acredita bajo juramento , ante el señor Notario que se otorga esta escritura , que la suscripción e integración de capital antes descritas son correctas y que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana ; y d. Reformar el Capitulo Primero ; el Artículo Segundo ; el Artículo Quinto y el Artículo Sexto de Capitulo Segundo de los estatutos sociales de esta compañía , así : CAPITULO PRIMERO . DENOMINACION. Esta compañía se denominará

AQUAGROUP C. LTDA. y es de naturaleza comercial y de nacionalidad ecuatoriana , ARTICULO SEGUNDO . OBJETO SOCIAL . El objeto social de la compañía es el siguiente : A) La representación de personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras . - B) La comercialización de maquinaria , equipos , partes y componentes destinados a: Uno.- Obras y servicios públicos ; Dos.- ferrocarriles ; Tres.- comunicaciones ; Cuatro.- transportes ; Cinco.- metalmecánica ; Seis.- ferretería ; Siete.- electrónica ; Ocho.- informática ; Nueve.- computación ; Diez.- minería ; Once.- agroindustrias ; Doce.- Agricultura ; Trece.- industrial de la alimentación y consumo humano ; Catorce.- riego natural y artificial ; además se dedicará a prestar servicios de asesoría en las actividades mencionadas. Para el cumplimiento la compañía podrá importar y exportar productos del sector primario -insumos , materias primas , maquinaria , elementos , componentes y accesorios . La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público , actividades a cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetario . Además , la compañía para el cumplimiento de su objeto podrá formar corporaciones , asociaciones y compañías con personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras , sin que ello cause pérdida de su denominación social y su personería jurídica destinada a lograr los objetivos detallados en este artículo . - ARTICULO QUINTO .-

El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. dividido en diez mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una ; indivisibles , acumulativas , capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma y proporciones que constan en el artículo siguiente. ARTICULO SEXTO . INTEGRACION DE CAPITAL . El capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera : SOCIOS . DIEGO GUSTAVO SCHNEIDER SALGADO / - Participaciones que le pertenecen : cinco mil.- Valor de las participaciones Cinco millones de sucres. JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ / - Participaciones que le pertenecen : cuatro mil novecientos noventa y nueve . Valor de las participaciones Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres . - SEBASTIAN NAVARRO PEREZ . Participaciones que le pertenecen : Una . Valor de la participación Un mil sucres . El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado . TERCERA . OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . Con estos antecedentes expuestos el compareciente en las calidades señaladas , eleva a escritura pública el Cambio de Denominación , la Ampliación del Objeto Social , el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. de acuerdo a lo resuelto en la Junta de veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , que pido se protocolize como habilitante. Usted señor Notario , agregará las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada

por el Doctor Jaime Viteri Romo , Abogado con matrícula profesional número mil quinientos setenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario,

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.- firmado) SEÑOR DIEGO SCHNEIDER SALGADO .

cédula de ciudadanía Número : diecisiete cero ochenta

y cinco treinta y uno veinte y uno raya tres . - firmado)

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , NOTARIO

VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*****A*****

*****CONTINUACION*****

*****LOS*****

*****SIGUIENTES*****

*****DOCUMENTOS*****

*****HABILITANTES*****



Roca 668 y Amazonas
2º piso of. 302
Tel: 501 804 / 334 109
Fax: 593 2 501 804
P.O. Box 17-01/38-50
Quito

Quito, 19 de Julio de 1.994

Señor
Gustavo Schneider Salgado
Ciudad

De mis consideraciones:

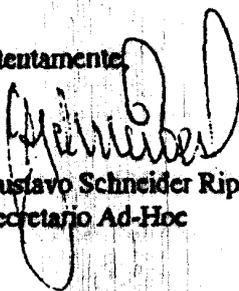
Por la presente comunicación me es grato hacerle conocer a Ud., que la Junta General Ordinaria de Socios Accionistas de la empresa SCHNEIDER SALGADO Cía. Ltda. reunida en Quito el día 15 de Julio de 1.994, procedió a designar a Ud., GERENTE de la indicada compañía por el período de dos años.

En ejercicio de sus funciones Usted deberá desempeñarse como Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa en forma individual manejando los fondos de la Compañía y controlando sus movimientos económicos además de todas las atribuciones que le son concedidas por la Ley de Compañías.

Sírvase por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía al pie de la presente.

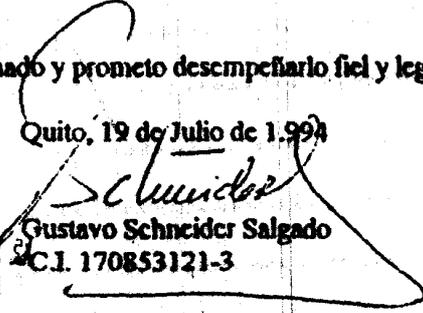
La Compañía SCHNEIDER SALGADO Cía. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de Junio de 1.988 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio de 1.988.

Atentamente,


Gustavo Schneider Ripalda
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 19 de Julio de 1.994


Gustavo Schneider Salgado
C.I. 170853121-3

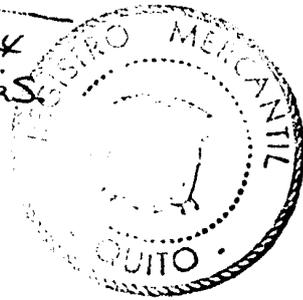
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4529 del Libro de Nombramientos, Tomo 125, Quito, a 26 Jul. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

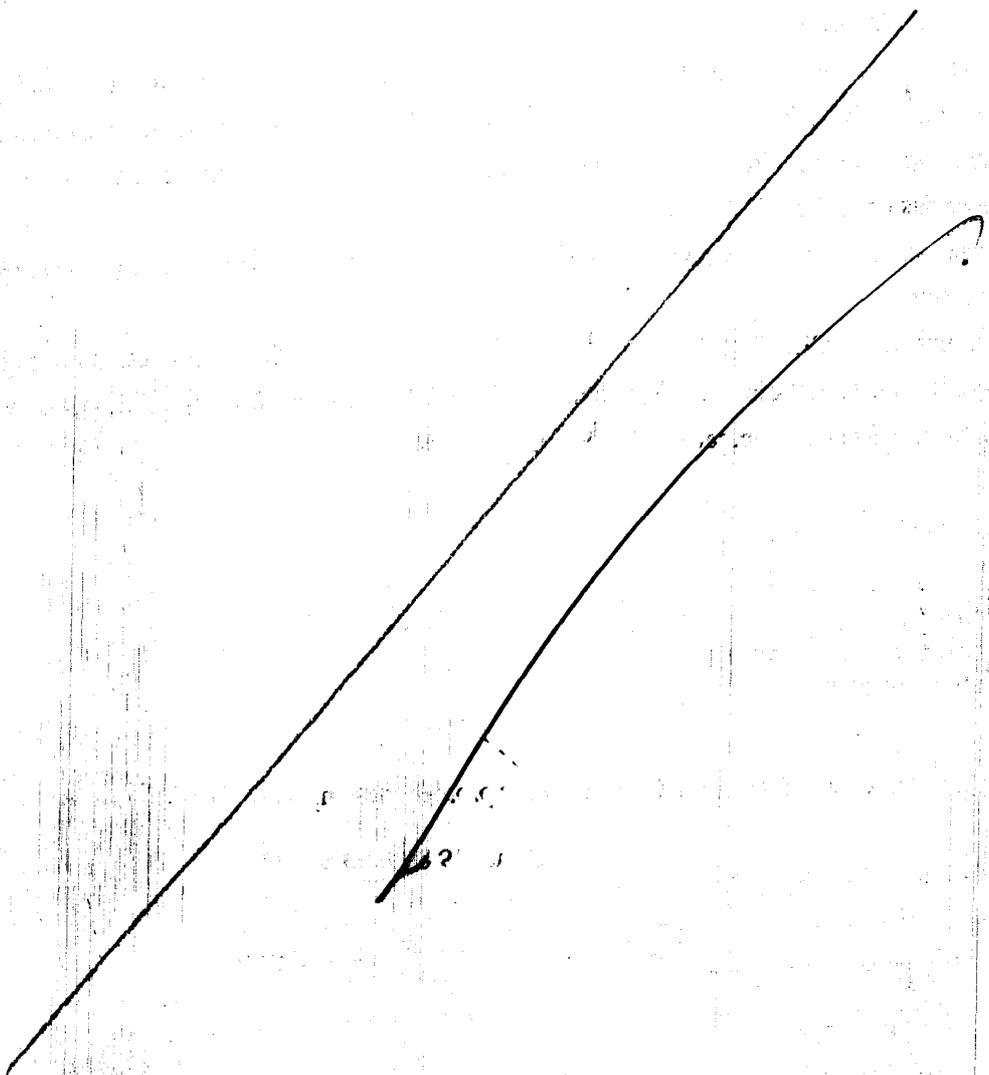
Con fecha 26 de Julio de 1944
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente encargado por
Scheede Salgado a favor
de José Luis Scheede
Quito, a 1 de Agosto de 1944

Doña Blanca Augusta Barrios
EL REGISTRADOR
Eucayada



ENE

-5-
07



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SCHNEIDER SALGADO C.LTDA." REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle Rocca 66B y Amazonas hoy día Jueves 25 de Agosto de 1.994, a las 16:00 se presentan por sus propios derechos los siguientes socios: Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado propietario de 350 participaciones sociales; Sr. Juan Fernando Navarro Pérez propietario de 349 participaciones; y, Sr. Sebastián Navarro Pérez propietario de (1) participación. Se aclara que todas las participaciones tienen un valor nominal de S/ 1.000,00 cada una. Consecuentemente está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que en forma unánime se decide constituirse en Junta Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Dirige la Junta el Presidente Sr. Gustavo Adolfo Schneider Ripalda y actúa de Secretario el Gerente Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Cambio de Denominación de la Compañía;
- 2.-Ampliación del Objeto Social;
- 3.-Aumento de Capital Social; y,
- 4.-Reforma de Estatutos Sociales.

Referente al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad cambiar la actual Denominación de esta Compañía SCHNEIDER SALGADO C.LTDA., por AQUAGROUP C.LTDA.

En cuanto al segundo punto del orden del día, se decide por unanimidad ampliar el Objeto Social, aumentando el numeral 14 que diga: 14.- riego natural y artificial.

Se conoce el tercer punto del orden del día, resolviendo en forma unánime aumentar el capital social en S/ 9'300.000,00, con el cual, el nuevo capital social de esta Empresa será del valor de S/ 10'000.000,00. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales, se suscribe y paga en su totalidad así:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
		Nº DE PART. SUSC.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO APORTE ESPECIE
Diego Schneider S.	350.000	4.650	4'650.000	4'650.000
Juan F. Navarro P.	349.000	4.650	4'650.000	4'650.000
Sebastián Navarro P.	1.000	-	-	-
TOTALES	700.000	9.300	9'300.000	9'300.000

Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de capital social por S/ 9'300.000,00, queda suscrito y pagado en su totalidad así: Los Señores Diego Gustavo Schneider Salgado y Juan Fernando Navarro Perez suscriben 4.650 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una, cada uno de ellos por el valor de S/ 4'650.000,00 cada uno de ellos y pagan en su totalidad mediante el aporte de especies que les pertenece en partes iguales. En resumen se suscribe un total de 9.300 participaciones sociales de mil sucres cada una por S/ 9'300.000,00 y se paga en su totalidad mediante el aporte de especies.

Los Señores Diego Gustavo Schneider Salgado y Juan Fernando Navarro Perez son dueños proindiviso en partes iguales de: Un Computador Marca PACKARD BELL, Modelo PB 22 CD, que todos los socios lo avalúan en S/ 7'200.000,00; Un Monitor Marca PACKARD BELL, modelo PB 141152 que todos los socios lo avalúan en el valor de S/ 1'100.000,00; y Una Impresora Marca CANNON, modelo BJ 200 E, que todos los socios la avalúan en S/ 1'000.000,00. Los aportantes de las especies descritas ya evaluadas, manifiestan en forma expresa que transfieren su propiedad y dominio sobre las mismas a favor de la compañía AQUAGROUP C.LTDA., por el valor ya especificado con el que pagan la totalidad del valor de las participaciones por ellos suscritas, sin reservarse nada para sí, con todos sus derechos y usos. Todos los socios declaran que responden frente a esta Compañía y frente a terceros por la existencia de las especies aportadas, por el avalúo asignado y por los vicios de evicción y redhibitorios que pudieran tener. Se acuerda también que todos los gastos que demanden la transferencia de dominio de las especies aportadas son de cuenta de la Compañía AQUAGROUP C.LTDA., no así los de plusvalía que en el caso de existir son de cuenta de los aportantes.

Finalmente en cuanto a la Reforma de Estatutos sociales, se acuerda por unanimidad reformar el Capítulo Primero; el Artículo Segundo; el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de esta Compañía, así:

CAPÍTULO PRIMERO.-DENOMINACION.- Esta Compañía se denomina AQUAGROUP C.LTDA. y es de naturaleza comercial y de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es el siguiente: A) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- B) La comercialización de maquinarias, equipos, partes y componentes destinados a: 1.-Obras y servicios públicos.-2.-ferrocarriles.-3.-comunicaciones.-4.-transportes.-5.-metalmecánica.-6.-ferrertería.-7.-electrónica.-8.-informática.-9.-computación.-10.-minería.-11.-agroindustrias.-12.-agricultura.-13.- industrial de la alimentación y consumo humano.-14.- riego natural y artificial; además se dedicará a prestar servicios de asesoría en las actividades mencionadas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá importar y exportar, productos del sector primario-insumos, materias primas, maquinarias, elementos, componentes y accesorios. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades a cuyo alcance fija la regulación 120-83 de la Junta Monetaria. Además la Compañía para el cumplimiento de su objeto podrá formar

corporaciones, asociaciones y compañías con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin que ello cause pérdida de su denominación social y su personería jurídica destinada a lograr los objetivos detallados en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SURES, dividido en 10.000 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una; indivisibles, acumulativas, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en la forma y proporciones que constan en el artículo siguiente.

ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera: SOCIOS: DIEGO GUSTAVO SCHNEIDER SALGADO.- Participaciones que le pertenecen: 5.000.-Valor de las participaciones S/ 5.000.000,00.- JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ.- Participaciones que le pertenecen: 4.999.- Valor de las participaciones S/ 4.999.000,00.- SEBASTIAN NAVARRO PEREZ.- Participación que le pertenece: (1).- Valor de la Participación S/ 1.000,00. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

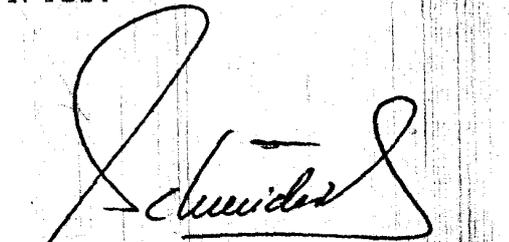
En forma expresa se delega al Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado, Gerente de la Compañía, para que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura y para que haga los trámites necesarios hasta su legalización.

El expediente consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo tratado todos los asuntos motivo de esta acamblea, el Presidente levanta la sesión a las 18h00 y pide al Sr. Secretario redacte la respectiva acta, quien da inmediato cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 18h45 y se da lectura del contenido del Acta, siendo aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Gustavo Adolfo Schneider R.- PRESIDENTE; f) Diego Gustavo Schneider S.-GERENTE SECRETARIO; f) Juan Fernando Navarro P.; y f) Sebastián Navarro P.

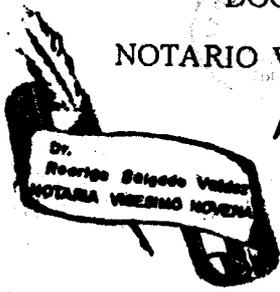
Es fiel copia del original .-CERTIFICO:



Diego Gustavo Schneider S.
GERENTE SECRETARIO

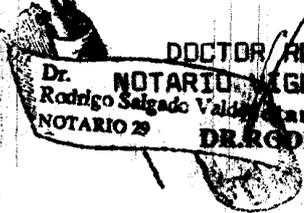
Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , DE CAMBIO DE DENOMINACION , AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. A AQUAGROUP C. LTDA. , firmada y sellada en Quito a , cuarta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON : Mediante Resolución N 94.1.1.1.3384 , dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Diciembre de 1.994 , - fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION , AUMENTO DE CAPITAL , AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. " SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. " A " AQUA - GROUP C. LTDA. , otorgada ante mí, el 14 de septiembre de 1994. Tomé nota de este particula al margen de la respectiva matriz. Quito a 19 de diciembre de 1.994 .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr. NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno
NOTARIO 29
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



1 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-~~
2 ~~lución número tres mil trescientos ochenta y cuatro de la Sra.~~
3 ~~Intendenta de Compañías de Quito, Encargada de 14 de Diciembre~~
4 ~~de 1994, bajo el número 13 del registro Mercantil, tomo 126.-~~
5 ~~Se tomó nota al margen de la Inscripción número 1104 del re-~~
6 ~~gistro Mercantil, de 14 de Julio de 1988 a fa. 2096, tomo 119~~
7 ~~Queda archivada la segunda copia certificada de la escritu-~~
8 ~~ra Pública de Cambio de nombre de la compañía "SCHNEIDER SAL-~~
9 ~~CADO C LTDA" a "AQUAGROUP C LTDA.", Aumento de capital y Refor-~~
10 ~~ma de estatutos de la citada Compañía, otorgada el 14 de Sep-~~
11 ~~tiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón~~
12 ~~Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se firmó un Extracto sig-~~
13 ~~nado co el número 9.- Se da así cumplimiento a lo estableci-~~
14 ~~do en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad~~
15 ~~a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,~~
16 ~~publicado en el registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis-~~
17 ~~mo año.- se anotó en el Repertorio bajo el número 46.- Quito,~~
18 ~~a 2 de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGIS-~~
19 ~~TRADOR.-~~

Dr. Gustavo García Bandoras
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



20
21
22
23
24
25
26
27
28